

MURCIA A GRANADA

por gratitud y caridad.

Se admiten pedidos en las redacciones de todos los periódicos y se vende á 30 céntimos en las de «El Diario» y en La Paz, y en la librería de la viuda del Sr. Perelló.

INSTITUTO DE VACUNACION.

PLAZA DE SANTO DOMINGO, 17.
Se vacuna todos los días de 3 á 4 de la tarde con linfa de vaca, y se remite la linfa en tubos ó cristales á todas partes, por el correo, previo el pago.

Precios.

Un tubo	3 ptas.
Un cristal	2
Una vacunación en el establecimiento	5
Una id. id. de la ternera	7'50
Una id. á domicilio	10
Una id. id. llevando la ternera	25

Los días de vacunación directa de la ternera se anuncian oportunamente.
15—14

GRAN FONDA DEL UNIVERSO

Casa de primer orden al alcance de todas las fortunas.
Habitaciones desde 6 rs. en adelante, mesa á precios convencionales.

LA PAZ DE MURCIA.

La cuestión del pan.

Una sentencia reciente del Tribunal Supremo de Justicia ha venido á confirmar la jurisprudencia que no podía menos de existir respecto de fraudes en materias alimenticias, dada nuestra legislación en lo judicial y las reales órdenes dadas en lo gubernativo.

Una inspección municipal encuentra en un despacho de pan, no dirémos cual, 160 gramos por kilogramo de falta en unos panes y 60 en otros, y además una balanza defectuosa.

Impuesta la corrección gubernativa se celebra juicio de faltas y se castiga el fraude con la multa correspondiente y el arresto.

Parecía lo natural que en asunto así que de hacerse público tanto puede perjudicar á una expendeduría se pagase la multa y no volviera á hablarse de ello.

Pero el interesado apela y el Juez de instrucción entiende que se le deben aplicar diez días de arresto, cinco por cada falta, cumplidos en la cárcel, y además el pago de costas de ambas instancias.

Se interpone recurso de casación alegando diversas infracciones, siendo los motivos más notables los dos que siguen:

Usando el Código penal la disjuntiva para expresar que debe imponerse multa ó arresto, no pueden aplicarse ambas penas, sino una sola á elección del procesado.

Una vez impuesta pena gubernativa, ya no debe aplicarse ninguna otra judicial.

El Tribunal Supremo ha declarado no haber lugar á casación, confirmando por consiguiente los fallos de las dos primeras instancias con pago de costas y pérdida del depósito, fundándose principalmente:

1.º En que la falta de peso en el pan y el uso de balanza defectuosa son dos hechos distintos y ambos penales.

2.º Que las disposiciones del Código penal no excluyen ni limitan las atribuciones de los funcionarios de la Administración para corregir gubernativamente las faltas, ni tampoco pueden esas atribuciones limitar la aplicación judicial de las penas.

3.º Que no puede invocarse el principio de cosa juzgada, porque la corrección gubernativa no nace de juicio de ninguna clase.

Omitimos otros pormenores, porque la sentencia está muy diluida en sus considerandos; pero basta lo expuesto para el Ayuntamiento y los interesados en la venta del pan sepan definitivamente que los fraudes pueden castigarse no tan sólo por la vía gubernativa, sino además de ésta por la judicial, como acaba de experimentarlo un industrial, que era un simple expendedor. Nuestras reiteradas advertencias sobre el particular y las citas de casos análogos, con las resoluciones á que daban lugar, debían hacer comprender que, si bien puede transigirse en cuanto al precio, nunca hallará defensa la defraudación en la cantidad.

Moción importante.

Publicamos hoy la que hace días presentó en el Ayuntamiento el celoso concejal Sr. Díaz, la que fué tomada en consideración, y se refiere á construcción de edificios para escuelas. Dice así:

«EXCMO. SR.:

Una de las necesidades á que el

Ayuntamiento de esta capital está llamado á atender con toda preferencia es la adquisición de locales para el establecimiento de las escuelas públicas.

Desgraciadamente este servicio en la actualidad deja mucho que desear, pues no satisface las necesidades de la población y al mismo tiempo los intereses municipales resultan bastante perjudicados.

Estas consideraciones que la Comisión de instrucción pública apunta someramente, le impulsan á hacer esta moción á la corporación municipal proponiendo los medios que en su concepto pudieran adoptarse para que la instrucción primaria alcance en nuestro país la altura conveniente, y á que el público tiene un perfecto derecho.

Las escuelas de esta capital se hallan instaladas generalmente en edificios que no reúnen las condiciones higiénicas que reclaman el objeto á que se destinan, pues el Ayuntamiento ha tomado en arrendamiento los que se le han ofrecido, pero no ha podido introducir reformas en la propiedad ajena, sin exponerse á la pérdida de cuantiosos desembolsos y esto en el caso de que los dueños hubiesen autorizado aquellas que es lo menos probable. Además, la renta ó alquiler que por estos edificios se paga es bastante subida, en razón á que el propietario cuenta ya con extraordinarios desperfectos en su finca al tiempo de celebrar el contrato.

Por otra parte algunas de las escuelas se encuentran fuera de sus respectivos distritos, pudiendo señalarse las correspondientes á S. Juan y S. Andrés, lo que hace que muchos niños dejen de asistir por razón de la gran distancia de sus domicilios.

Ahora bien, dada la necesidad de introducir reformas que mejoren tan importante servicio, pudiera el Ayuntamiento acordar la construcción de algunos edificios destinados exclusivamente á que los niños reciban en ellos la educación elemental, enclavados dentro de sus respectivos distritos.

No desconoce esta Comisión que tal empresa el Ayuntamiento no puede acometerla de una vez por no permitirlo el estado precario de la Hacienda municipal, pero podría construirse uno cada año para niños y niñas, empezando por el próximo ejercicio y consignando en cada uno de ellos una cantidad de 20,000 pesetas, que según persona facultativa es lo suficiente, y en un corto período de tiempo tendría esta población las escuelas que necesita sin hacer penosos desembolsos y sin tener que pagar considerables alquileres que representan una partida respetable en el presupuesto del municipio.

Hay mas: para construir los mencionados edificios, el Ayuntamiento podría aprovechar terrenos que son de su pertenencia, que al presente de nada sirven y que aplicándolos á las escuelas hermosearían la población, tal sucede con el que se encuentra en las inmediaciones de la Cárcel nacional, y al Oeste de la misma, donde debiera construirse el local primero por ser el distrito que mas lo necesita por la carencia de casas en buenas condiciones para escuelas.

También existe otro solar de esa pertenencia en la calle de la Rambla, entre la casa del Sr. Lorente y el proyectado teatro del Sr. Molina, donde se pueden deslindar las servidumbres y en el que puede construirse un edificio para la escuela de S. Lorenzo y S.ª Eulalia.

El Ayuntamiento debe atender, como dije al principio, con toda preferencia á este importante servicio y tomar en consideración esta moción que sugieren las necesidades que tan cerca viene tocando la Comisión de Instrucción pública.

Murcia 30 de Marzo de 1885.—Carlos Díaz.»

Contribuciones.

La instrucción de 20 de Mayo de 1884 señala en el art. 10 el tiempo que deberá estar abierta la cobranza en cada localidad, y fija para las poblaciones de mas de 40,000 almas el plazo de 15 días; sin embargo, se señalan para Murcia los días del 4 al 13 que son diez.

También se dice en dicho artículo que la cobranza se efectuará por trimestres, y sin embargo aquí se van á cobrar de una vez los cuatro trimestres del impuesto equivalente á la sal.

En el anuncio de la cobranza se fijan los siguientes días para los partidos rurales.

El 1 y 2 de Mayo; en Sta. Cruz, Zeneta, Matanza y Cañadas de San Pedro.

Del 1 al 3; en la Era alta, Nonduermas, Rincón de Seca, Albatalla y Corvera.

Del 1 al 4; en Santomera, Palmar, Aljucer, S. Benito y Espinardo.

Del 3 al 5; en Torrealhuera y Sucina.

Del 3 al 6; en Beniján.

Del 4 al 5; en Carrascoy.

Del 4 al 6; en la Puebla de Soto, Javalí Nuevo, Nora, Esparragal, Guadalupe, Santiago y Zairaiche.

Del 6 al 7; en Gerónimos y Aviletes, y Jurado.

Del 6 al 8; en Garros y Lajes, Aljezares y La Alberca.

Del 7 al 9; en Llano de Brujas, Javalí Viejo, Monteagudo y Arboleja.

Del 7 al 10; en Churra.

El 8 y 9; en la Voz-negra, Balsicas y Los Martínez.

Del 9 al 11; en La Raya.

El 10 y 11; en La Flota, y Gea y Truyols.

Del 10 al 12; en Lobosillo.

Del 10 al 13; en Puente de Tocinos.

El 11 y 12; en Barqueros y Cañada-hermosa.

Del 11 al 13; en el Raal.

El 12 y 13; en Baños y Mendigos.

El 13 y 14; en Valladoises.

Del 14 al 16; en Alquerías.

Sobre el penal.

D. Gerónimo Flores nos ha dirigido la siguiente carta que publicamos accediendo á sus ruegos y con ánimo de esclarecer el asunto.

Madrid 24 de Abril de 1885.

Sr. Director de LA PAZ.
Mi distinguido amigo: con verdadera indignación he leído lo que de mí dice el periódico «Las Provincias de Levante».

Mas prudente de lo que en razón corresponde, me he abstenido de acudir á la prensa publicando documentos que al probar mi inocencia completa, no habian de salir bien libradas algunas personas constituidas en autoridad; pero me ha parecido prudente y digno enseñar esos documentos y declaraciones al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, antes de darlas al viento de la publicidad.

En el momento que tuve conocimiento que desde el mes de Agosto se encontraba muy guardado un expediente que lastimaba mi honra, me personé en Cartagena el día 1.º del corriente, y el 3, cuando tuve la evidencia de ello, acudí al Juzgado para que lo reclamase y procediese contra mis detractores por injuria y calumnia.

Solo hoy puedo asegurar á usted que todo lo que se dice en el sueldo, es una impostura y que estoy dispuesto como lo haré á publicar todo, absolutamente todo ya que por los que mas tienen que callar tal vez se me provoca.

Se ha pretendido herirme villanamente porque no he accedido á echar tierra en un expediente que obra en mi poder; pues bien, en justa defensa y sin perjuicio de lo que los tribunales acuerden haré todo público, absolutamente todo.

Celebraré que sea mi conferencia de hoy, remitirá á usted un comunicado que le ruego publique, como esta carta.

Queda de usted aftmo. amigo s. s. a. q. b. s. m., G. Flores.

Lorca.

«La Libertad» censura la falta de publicación de las cuentas de la Junta de Socoros y dice:

«La Comisión provincial de socorros piensa publicar las cuentas de toda su gestión administrativa.»

Esto es en Murcia, donde después de la inundación del 79, la Junta de socoros, justificó lo que hasta ella habia llegado, y como lo habia invertido.

Podrá decirse de esa Junta cuanto se quiera, pero no podrá negarse, que buena ó mala su gestión, procura dar cuenta de sus actos, y ponerse á cubierto de ataques de que no se librará nunca la Junta de Lorca.

¿Por qué no se hace aquí otro tanto? ¿Qué causas hay? ¿Son acaso mas acreedores que nosotros en Murcia, á que se les dé cuenta de lo que la caridad hizo suyo?»

Mas adelante añade:
«10,000 pesetas, en otras cantidades, se recibieron para alivio de las desgracias de Mayo.»

¿Qué se ha hecho de ellas?
Por lo que de público se sabe, emplear 4,000 pesetas en adquirir un edificio para beneficiar otros, en lo que nada ganaron las víctimas de la inundación: invertir 1,875 pesetas en arreglar, según dicen, la cañería de cierta fuente, con el personal de consumos. Y las 4,125 restantes, en gastos de acuerdo durante el tan célebre cólera de R. O. y cuyos gastos se dieron entonces por cubiertos con el reparto hecho entre los contribuyentes.»

El mismo periódico felicita al tribunal sentenciador por la sentencia dictada en la causa seguida al ex-juez de Totana, D. Mateo Giménez Jordán, y anuncia que el Fiscal de la Audiencia ha interpuesto recurso de casación, alzándose de la sentencia dictada.

Gremios.

Para el 29 están citados los siguientes para la elección de studios, al local de la Administración de contribuciones.

Secretarios de los Juzgados municipales, 9 mañana.

Notarios eclesiásticos, 9 y media id. Oficios plateros, 10 id.

Confiteros con empaques, 10 y media idem.

Ebanistas con tiendas de muebles de lujo, 11 idem.

Tintoreros reñedores, 11 y media idem.

Sombrereros con taller, 12 idem.

Impresores con prensa movida á mano, 12 y media idem.

Fotógrafos, 1 tarde.

Marmolistas, 1 media idem.

Litógrafos, 4 tarde.

Ebanistas, sileros y tapiceros, 4 y media idem.

Las relaciones entre fusionistas y

martistas, ó sea sardoalistas, podrán sostenerse algún tiempo más, porque simpatizan los individuos que pertenecen á las respectivas fracciones; pero fuera de esos grupitos, no hay términos hábiles para fraternizar, por esfuerzos supremos que hicieran, los prohombres cortezanos. El roce engendra carifio y no es posible que los que con nosotros estuvieran y tratamos con tanta sinceridad, puedan olvidarnos, ni mucho menos aborracernos. Prueba evidente la que nos ofrece nuestro colega «Las Provincias de Levante» al noticiarnos que solo se reunieron fusionistas y martistas para acordar el retraimiento en las próximas elecciones municipales.

Nuestro amigo D. Andrés Blanco y García nos ha manifestado resentimiento por la forma en que se le ha aludido en el sueldo «historia de una reunión», ya por no creer haber dado motivo á ello, ya por ser ageno en un todo al sueldo de «Las Disciplinas» á que se contestaba, del que nos dijo no era autor ni inspirador.

Hacémoslo constar y por nuestra parte que nada habríamos admitido sin el sueldo á que se contestaba.

Hansido aprobados, según se nos dice, los cuadros de la nueva marcha de trenes en la línea de Alicante á Murcia y Torrevieja: las horas de salida de las tres poblaciones serán á las seis de la mañana y cuatro de la tarde verificándose los cruces en la estación de Albaterra. Parece que la salida del tren-correo de Murcia, no sufre alteración ninguna.

Ayer tarde estaban convocados los editores de periódicos á la Administración, para el nombramiento de síndicos y reparto de cuotas. Hecho este resultó que pagarán igual cuota «El Diario» y LA PAZ. Conste que son iguales á contribuir por reconocerseles igual importancia.

En la mañana del viernes último empezaron á crecer las aguas del Segura en Orihuela con vertiginosa rapidez y por la tarde tomó un aspecto imponente y amenazador, continuando su marcha progresiva y cundiendo entre el recintario la consiguiente alarma, que aumentaba á medida que las aguas crecían. A hora avanzada de la noche, las autoridades corrían de un lado para otro previniendo la inundación que empezó á iniciarse en el patio de la posada del Sol.

Afortunadamente al amanecer notóse un pequeño de ascenso que continuó, aunque muy paulatinamente y la calma volvió á reinar. Sin embargo, aunque pequeño, ha ocasionado algunos daños, en las huertas de Beniel y Molina, donde el río desbordó por algunos portillos que aun quedan abiertos.

Todos nuestros correligionarios y amigos de Albuñete han renovado el pago de sus suscripciones hasta fin de Junio. En cambio los de otros pueblos dejan pasar hasta años sin acordarse de pagar.

Esta noche tendrá lugar el concierto que anunciamos se verificará en el favorecido almacén de música de don Adolfo Gascón.

El acreditado turroneo Víctor García, (Príncipe Alfonso, 17) ofrece hoy al público una novedad muy útil para la estación en que entramos, cual es refrescos que tienen la propiedad de poner el agua fresca y quitar la acedia, los que tienen buen gusto. En otro lugar los anunciamos.

Nuestros correligionarios y amigos de Blanca se olvidan de que nuestra empresa hace un desembolso diario para servirles el periódico y que si no la pagan las suscripciones se perjudica notablemente. Esperamos, puesto que al representar al partido lo hacemos desinteresadamente, no sea esto tanto que seamos como el sastrer del Campillo.

El sufrido pueblo de Crevillente ha elevado á las Cortes una exposición demandando con sobrada razón la rectificación de la línea férrea de Alicante á Murcia, de la que no pueden servirse para el transporte de sus mercancías en tanto se halle la estación á cinco kilómetros del pueblo y sobre un terreno pantanoso é insalubre.

Esta tarde celebra sesión la Junta directiva de la Sociedad Belluga, en casa del Sr. Fayrén.

En la noche del viernes se puso en escena en Romea la preciosa comedia de D. Miguel Echegaray *Sin familia*; en ella hizo gala la Sra. Losada de sus grandes conocimientos al presentar el tipo de la doméstica con infulus de ama y que sirve á un caballero solo; la Srta. Gambar-della nos presentó el papel de la niña Gabriela que no habia más que pedir; sin notarle esos defectos que algunos le han advertido, no sabemos si por haberlos corregido ó porque no existieron. Por parte del sexo masculino, tanto por el Sr. Reig encargado del protagonista D. Carlos, como los Sres. Herrera, Thuillier, y Robles, se comprendieron bien los diferentes caracteres, haciendo que la obra gustase doblemente y que mereciese mas aplausos de los que recibió. *Mala sombra*, juguete que terminó la función, la tuvo muy buena para el público, en mérito al Sr. Díaz que hizo las delicias de este.

El Ayuntamiento de Cartagena ha adquirido 100 ejemplares del «Murcia á Granada».

Sabemos que en la fonda universal, tuvo lugar hace tres noches un banquete, con el cual obsequiaron al Alcalde de esta capital, sus compañeros farmacéuticos los Sres. D. José Pino y Vivo, D. Manuel Martínez, D. Jesús García, D. Alberto Medina, D. Juan Moreno, D. Manuel López, D. Antonio López, D. Julio López Cordova, D. Juan López, individuos de la Asociación farmacéutica. En los brindis que pronunciaron hubo el mayor comedimiento pues lo hicieron en primer término por el buen acierto de su querido compañero en el honroso y difícil cargo que se le ha conferido de regir los destinos de la administración municipal y después por el engrandecimiento de la profesión, procurando con el estudio y el trabajo sacarla del estado de postración en que se encuentra en las actuales circunstancias.

Hemos recibido un billete de invitación del Ayuntamiento de Archena, expedido á favor de nuestro director y de su apreciable esposa, para que asistan á la inauguración de la línea telefónica, acto que se celebrará hoy en la fonda de Madrid de los baños.

Damos las gracias por la atención y sentimos no poder corresponder á ella; pero conste que felicitamos á aquella villa por el adelanto que introduce, que es un signo de progreso y que mucho ha de influir en su prosperidad.

Se trata de solemnizar el Jubileo sacerdotal del Sumo Pontífice León XIII con una Exposición de los productos del Arte y de la industria que regalen los católicos al Santo Padre como prueba de amor filial. Esta Exposición, que se intitula Vaticana, por el sitio donde ha de verificarse, se inaugurará en la segunda mitad del mes de Diciembre de 1887.

Los objetos relativos al culto y á la religión católica se dividen en cuatro grupos, subdivididos en doce clases.

El grupo IV, *Bellas Artes y afines*, comprende cinco clases.

Arquitectura, Pintura, Escultura, Música y Artes afines.

Las recompensas consisten en cinco clases de diplomas.

Conste á «Las Disciplinas» que si digimos que algunas personas se habian separado de la sociedad Belluga, fué por habérselo dicho á quien nos aconsejó los imitásemos; pero después, mejor enterados, sabemos que solo una es la que se ha retirado.

Se ha repartido el núm. 8.º del año XIX del acreditado periódico del bello sexo, *La Guirnalda*, el que ha realizado importantes mejoras en su texto, publica grabados de modas y labores que en nada desmerecen de los de los periódicos de mas lujo, y en su verdadera especialidad de dibujos para bordar es el que dá pliegos nutridos de infinitos de modelos de la mayor utilidad para colegios, escuelas y para las familias todas, que encuentran en esta publicación, la mas barata de las del bello sexo, cuanto pueden necesitar para sus labores y para vestir con elegancia. Es sin disputa la que mas se recomienda al público.

Se pregunta *La República*:
«¿Será vencida la coalición? ¿Será
vencido Romero Robledo?»

Y contesta:

«Para muchos, es indudable que ni todos los elementos que en la coalición electoral colaboran, ni muchos más que colaborasen, conseguirían arrebatarse la victoria al Gobierno, si el ministro de la Gobernación se obstinaba en conseguirla; en concepto de algunos, más inocentes ó menos experimentados, todas las arbitrariedades del Gobierno, aunque ese Gobierno sea tan arbitrario y tan desfachato como lo son siempre los Gobiernos conservadores, no podrán contrarrestar la inmensa fuerza por la coalición representada.»

La cuestión no nos parece, por consiguiente, bien planteada; nosotros no preguntáramos, como hacen todos, ¿será vencida la coalición? ¿será vencido el Gobierno? Sino esto otro: ¿querrá vencer el Ministerio? ¿preferirá dejarse vencer?»

Para nosotros es de todo punto indudable que el Gobierno ganará estas elecciones, como todas, si se empeña en ganarlas.»

Esto es lo que se llama ponerse la venda antes de recibir la herida.

Cuando se abusa de la religión para hacerla instrumento de fines políticos, tiene que llegar el instante en que la voz de la verdad se imponga á esos pequeños fariseos que hacen un comercio de los principios religiosos para fines *non sanctos*.

Por consecuencia, se ha publicado un despacho oficial que el eminentísimo Sr. Cardenal secretario de Estado de Su Santidad dirige al Nuncio apostólico en Madrid con motivo de un artículo publicado por *El Siglo Futuro*, de 9 de Marzo último, titulado «La misma cuestión.»

La mucha extensión que tiene el documento, no nos permite publicarlo, pero sirvan los siguientes párrafos para conocer la completa reprobación de Su Santidad á las doctrinas del periódico integrista.

Después de exponer lo que es la misión del Nuncio, dice el despacho de que nos ocupamos:

«Además, el Nuncio apostólico, como representante del Sumo Pontífice, no está sujeto á los fieles, ni á los Obispos de la nación, en la cual reside, y por esto, ni los unos ni los otros tienen derecho de determinar sus atribuciones, ni mucho menos de juzgar de la legitimidad de sus actos, los cuales, al contrario, han de ser respetados por los fieles y por los Obispos, salvo su derecho de recurrir á la Santa Sede cuando tuviesen motivos de creer que el Nuncio se extralimitase en su misión ó abusase de su representación. ¿Cómo podrá, pues, sostenerse que la misión del Nuncio apostólico es puramente diplomática, sin ninguna autoridad?»

No es menos digna de reprobación la afirmación del periodista que el Nuncio apostólico, por lo mismo que es simple diplomático, puede declarar buenas, ó á lo menos tolerables, ciertas situaciones que algunos creen *detestables*.

Si esta afirmación fuese verdadera, podría y aun debería admitirse que la misma Santa Sede admite como bueno y tolerable lo que realmente no es más que la ruina de la Iglesia y de la religión, porque los actos del Nuncio, no desautorizados ni reprobados por la Santa Sede, pueden con razón retenerse como actos suyos; afirmación demasiado injuriosa al jefe supremo de la Iglesia, y digna, por lo tanto, de toda reprobación.

Finalmente, es un contrasentido la otra afirmación del periodista, en la que dice que el Nuncio, por humanas consideraciones, se halla cohibido para manifestar la verdad y sostener la justicia, mientras los Obispos gozan de mayor libertad.

El Nuncio, como representante de un soberano independiente, nada tiene que temer ni nada que esperar del Gobierno cerca del cual está acreditado.

Sírvase V. S. Ilma. y Rvma. llamar al señor Nocedal, darle lectura de las

observaciones contenidas en este despacho, é invitarle á rectificar en su periódico sus erradas é injuriosas afirmaciones, haciéndole comprender al mismo tiempo que si refusa de hacer esta rectificación, y de hacerla adecuadamente, la Santa Sede se vería en la penosa necesidad de emplear otros medios á este efecto.»

¡Al corazón!

SECCION DE FERRO-CARRILES

Dice un colega:

«La Revista Comercial Europea señala un abuso de importancia que se viene cometiendo por algun empleado en la estación del ferro-carril del Norte. Se trata de la frecuencia con que allí rechazan conocimientos que firman respetables casas de comercio, que envían y reciben en ella diarias expediciones, y que tienen además su firma depositada en la oficina correspondiente.»

La revista refiere el caso de un industrial que no pudo recoger una expedición de la mayor urgencia, por no bastar el conocimiento de una casa muy conocida de la plaza de Celenque, al cual exigieron la firma de *dos únicas casas* de Madrid, ó el endoso del talon á cierta agencia. ¿Es posible que en Madrid no haya más que dos casas que inspiren confianza en aquella estación? Creemos que este abuso debe cesar, no solo por decoro del comercio, sino en atención á los graves perjuicios que al mismo irroga.»

¿Qué dirá de esto el consejo de administración de la compañía?

Sencillemente lo siguiente:
«Amor con amor se paga, pues acaso esas dos casas sean las únicas que confían de lleno en la compañía.»

Lo de siempre!
El tren núm. 142 arrolló ayer mañana en el kilómetro 23 de la línea de Murcia á Alicante á un pobre trabajador, dejándole muerto en el acto.

Sesiones de Cortes.

SENADO

Sesion del día 24 de Abril de 1885.

Abierta á las dos y cuarto, bajo la presidencia del señor conde de Puñonrostro, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario. Se entra en la orden del día, y se aprueba un proyecto de ley de ferro-carril de Torralba á Soria, y otro aprobando el plazo dentro del cual han de prestar juramento los señores senadores que han de ser admitidos.

Continúa el debate sobre el proyecto de ley de bases de Código civil.

El duque de Veragua consume el segundo turno en contra de la base décima quinta, sosteniendo que esta es deficiente. La idea de condominio —dice— es funesta, tratándose del padre con relación á los hijos en la familia, puesto que puede darse el espectáculo triste de que hijos prodigos negocien su condominio, y que hijos que llevan buenos dotes se vean arruinados.

El padre se desvela—añade—por sus hijos, y no es de suponer que ordinariamente abuse de las facultades de que dispone, y que deben ser ejercidas con entera libertad en el testamento.

Entra después á estudiar la cuestión bajo su aspecto político.

El señor ministro de Gracia y Justicia responde al señor duque de Veragua.

Compara la libre disposición de los bienes en vida y en muerte, sosteniendo que esta fórmula es la más favorable al desarrollo de la propiedad y al progreso humano, y por lo tanto, más conforme á Derecho, sin que en cambio de esto ofrezca el menor peligro su ejercicio.

Nada más legítimo que la libertad para disponer de los bienes en la vida, y aun exajerando las consecuencias de esta libertad, aun suponiendo que pueda dar lugar á infinidad de abusos,

no puede menos de negarse que estos abusos é inconvenientes no pueden ser sino la excepción. Las legítimas no son tampoco freno bastante contra las malas pasiones, como vemos todos los días que á estas cuestiones nos dedicamos.

El señor duque de Veragua rectifica.

El Sr. Fuente Alcazar rectifica, manifestando que su discurso no fué materialista, sino, por el contrario, espiritualista: dice que ha considerado al hijo como un producto moral, y ha defendido el condominio del hijo con el padre como lo entendían los hermanos.

El señor ministro de Gracia y Justicia rectifica, combatiendo las teorías del Sr. Fuente Alcazar diciendo que prefiere la libertad de testar, no en términos absolutos, sino con las limitaciones necesarias para que la facultad de disponer de la propiedad en el tiempo no se extienda más de lo que racionalmente debe abarcar.

Termina diciendo el señor duque de Veragua que no abrigue la confianza de que sus amigos plantearán la libertad de testar.

El Sr. Polo de Bernabé consume el segundo turno en contra.

Dice que se ha levantado á hablar, á pesar de que tenía pensado no tomar parte en el debate, porque un orador ha defendido los mayorazgos, y el mismo Código, en su base décima quinta, parece que tiende á resucitarlo.

Sostiene que, de hacerse esto, peligrará la Dinastía y se introducirá un peligroso precedente en nuestra legislación.

Dice que en España no hay realmente clase aristocrática, sino individualidades de la aristocracia, como lo prueba su poca influencia en la vida económica de la nación; que todas las potencias de Europa marchan hácia la democracia y que los ejércitos nacionales son la democracia en acción.

Termina ocupándose de la unión entre la democracia con la monarquía.

El Sr. Gutierrez (D. Benito) responde en nombre de la comisión al señor Polo de Bernabé.

Habiendo trascurrido las horas de reglamento, se suspende la discusión, levantándose la sesión.

CONGRESO

Sesion del día 24 de Abril de 1885.

Abierta á la una en punto, bajo la presidencia del señor conde de Toreno, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

El Sr. Marfori pide al señor ministro de Marina algunos antecedentes relativos á la causa seguida contra el brigadier Sr. Castellani.

El señor conde de Sallent presenta una exposición.

El señor Presidente: Continúa el debate sobre la proposición incidental referente á los asuntos de Cuba.

El Sr. Villanueva ruega al señor presidente suspenda la sesión por no estar presente el señor ministro de Ultramar.

El señor Presidente: La sesión no puede suspenderse, y si su señoría no hace uso de la palabra, se dará por terminado el debate ó se dejará para mañana, entrándose en el orden del día.

El Sr. Villanueva opta porque se suspenda para mañana.

Orden del día: Se aprueban definitivamente cinco proyectos de ley.

Se pone á discusión el dictámen de la comisión de presupuestos incluyendo en el de Puerto-Rico un crédito con destino á un mausoleo dedicado á la memoria del marqués de la Vega Inclán.

El Sr. Sedano Ayestaran usa de la palabra en contra, y dice que si bien el señor marqués de la Vega Inclán, gobernador general que fué de Puerto-Rico, era un cumplido caballero y una persona dignísima, la distinción de un monumento debe reservarse para aquellos que realizan grandes empresas en beneficio de su patria.

El señor conde de Caspe, como individuo de la comisión, dice que este dictámen es la interpretación fiel de los sentimientos que animan á todos los habitantes de Puerto-Rico.

El Sr. Sedano rectifica.

El Sr. Villanueva, de la comisión,

dice que no es exacto: en Ponce hay una estatua á Colon, y en Cuba varias á Isabel la Católica.

El Sr. Sedano rectifica nuevamente y dice que en la isla de Puerto Rico solo hay una estatua de escaso mérito de Colon y ninguna de Isabel la Católica ni de los héroes de Puerto-Rico.

Se aprueba el dictámen en votación ordinaria.

Discusión del dictámen de la comisión, nuevamente presentado, sobre provision de empleos civiles en los sargentos y demás clases del ejército.

El Sr. Dabán apoya una enmienda al art. 1.º del dictámen. Considera que éste es muy deficiente y no se opone, antes bien, cree oportuno que se atienda á dar ocupación á los sargentos excedentes; pero debe hacerse esto de modo que no perjudique la organización del ejército.

El señor ministro de la Guerra manifiesta que va á contestar solamente los cargos que contra él resultan del discurso del Sr. Dabán, y es el principal el de estar por cumplir el real decreto de 23 de Agosto de 1875.

Su señoría sabe, dice, que esta falta de cumplimiento no pesa solamente sobre el actual ministro de la Guerra: por mi parte he dedicado toda mi actividad para que se liquiden los alcances de los licenciados de Ultramar, y para ello he pedido una y otra vez los antecedentes necesarios.

Por fin, el señor capitán general de Cuba, venciendo grandes dificultades, ha conseguido reunirlos y se dispone á enviarlos, pero juzgará el Sr. Dabán cuán difícil será la operación de liquidar esos alcances con solo decirle que el flete de los legajos que forman esos documentos cuesta al Estado cuatro mil duros.

En cuanto al proyecto que se discute, dice que abriga la esperanza de que mediante él tendrán colocación en lo sucesivo todos los sargentos que no hagan falta en el ejército.

Y, por último, que la prevision indicada por el Sr. Dabán respecto á la limitación de los reenganches, ya la habia tenido antes el señor ministro, y ha adoptado las disposiciones necesarias para conseguir su propósito.

El señor conde de Caspe, de la comisión, impugna la enmienda, haciendo notar las diferencias que la comisión ha introducido en el dictámen aprobado por el Senado.

Y en cuanto á la comisión que el señor Dabán propone, entiende que dificultaría, ó por lo menos retrasaría, la aprobación de este proyecto que considera importante y urgente.

El Sr. Bugallal renuncia la palabra que tenia pedida para alusiones.

El señor general Reina, aludido como presidente de la Caja de Redenciones y Enganches, dice al Sr. Dabán que los empleados civiles de aquel departamento ganaron sus plazas por oposición.

El Sr. Babán comienza á rectificar, pero siendo dadas las cuatro, se suspende este debate para entrar en el de las cuestiones económicas.

Continúa el debate sobre el proyecto modificando el impuesto de consumos.

El Sr. Moret apoya una enmienda al artículo 1.º en la que propone que se deje á aquellos Ayuntamientos que han pagado bien sus encabezamientos y que excedan de 20 000 almas, la administración de los consumos.

Refiriéndose á lo dicho ayer sobre el Ayuntamiento de Málaga, dice:

«Por qué el Ayuntamiento no ha procurado sacar para sí otra cantidad igual por lo menos? Pues no lo ha procurado porque en provincias como las de Andalucía, es más importante que en otras favorecer la vida del trabajo, y todo es preferible á gravar los artículos de primera necesidad, encareciendo la vida de la clase obrera.»

Así, los Ayuntamientos que administran por sí el impuesto de consumos no extremando la exacción, lo hacen efectivo sin grandes vejaciones.

El señor ministro de Hacienda: Comienzo por rechazar la afirmación que hizo el señor Moret respecto á la minoría conservadora de 1881, y puedo asegurarle que no ha habido nunca una minoría más prudente ni más sufrida que aquella. Bas e decir que en una sola mañana se aprobaron sin discu-

sion diez proyectos de ley del Sr. Camacho

Tal como hoy existe el impuesto de consumos, es una verdadera anarquía. Los encabezamientos son un contrato por el cual los Ayuntamientos se obligan á pagar al Estado una cantidad determinada, y no se sabe luego cómo los Ayuntamientos recaudan esa cantidad.

El fin de este proyecto es precisamente el de moralizar ese impuesto, haciéndolo una verdadera contribución, y por consiguiente, no es posible hacer la excepción que el señor Moret propone en su enmienda.

Rectifican ambos oradores, y se procede á votación nominal á petición de las oposiciones, siendo desechada la enmienda por 114 contra 45.

Se procede á la discusión del artículo primero.

El Sr. Alvarez Mariño consume el primer turno en contra.

El Sr. Atard, de la comisión, le contesta.

El Sr. Alcalá del Olmo defiende su enmienda sobre arbitrios extraordinarios en los productos coloniales, y le contestan, oponiéndose á lo que se pide los señores vizconde de Campo-Grande y ministro de Hacienda.

Se levanta la sesión. Eran las siete y cinco minutos.

Centros Oficiales.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Gracia y Justicia.—Re el decreto trasladando á la plaza de magistrado de la Audiencia de Burgos á D. José María de Unceta, que lo es de la de Pamplona.

Guerra.—Real decreto nombrando consejero del consejo Supremo de Guerra y Marina al mariscal de campo don Marcelino Clós y Eguizabal.

Marina.—Reales decretos disponiendo que el contralmirante de la Armada D. Demetrio de Castro Montenegro y Santiso, cese en el cargo de segundo jefe del departamento del Ferrol y comandante general de este arsenal, y pase á la situación de reserva.

Hacienda.—Real orden resolviendo un recurso de alzada interpuesto por los Sres. Fadrique Sumanor, del comercio de Vigo, contra el fallo del delegado de Hacienda.

—Real orden rebajando el cupo de consumos al Ayuntamiento de San Llorente de la Vega (Palencia).

Fomento.—Real orden resolviendo el expediente relativo á la denuncia hecha por la guardia civil contra Andrés Rauza y otros vecinos de Pollenza (Balears) por sustracción de hojas de palmito.

—Otras concediendo á D. José María Fernandez, vecino de Sevilla, autorización para hacer los estudios de un plan general de ordenación de los montes incluidos en el catálogo de los reservables y de la propiedad de los pueblos Algotociv, Contes de la Frontera y Gaucin, provincia de Málaga.

Noticias políticas.

Anoche se reunió en el Círculo Democrata Progresista el comité del distrito de la Latina, bajo la presidencia del Sr. Llano y Persi.

Dicho señor pronunció un discurso, haciendo grandes consideraciones políticas de actualidad y suministrando algunos datos y antecedentes sobre la coalición electoral.

Se leyó la siguiente proposición:

«Los que suscriben, republicanos progresistas del distrito de la Latina, suplican á sus correligionarios se sirvan aceptar los siguientes acuerdos:

1.º Que en vista de las circunstancias por que atraviesan las fuerzas coaligadas republicanas, sin disponer de tiempo hábil para tratar de estas elecciones municipales tal y como exigen nuestras antiguas prácticas, se declare haber oído con gusto la exposición de noticias y datos hecha por el señor presidente, y en su consecuencia, que no cabe discutir, y si solo obedecer, las indicaciones de nuestras autoridades y centros superiores, marchando como un solo hombre al combate electoral que se aproxima.»

La citada proposición es aprobada por unanimidad.

El Sr. Figuerola pronunció después un discurso, el cual fué muy aplaudido.

A las once terminó la reunión.

Dice *La Correspondencia*:

«Anoche se reunieron los comités liberales conservadores de la parte Sur de Madrid. La coalición ha producido en la masa de electores conservadores un movimiento de mayor entusiasmo por sus candidatos, y lucharán con fé y calor los elementos populares monárquicos de aquel partido, enfrente de los coalicionistas monárquicos y republicanos, con gran confianza en el éxito.»

Los comités monárquico-liberales del distrito de Palacio se reunieron anoche, bajo la presidencia del señor Montero Ríos.

Le acompañaban en la presidencia los presidentes del distrito. Sres. Villasanté, Bernaldo de Quirós y Tomé, y actuaba como secretario el Sr. Madariaga, el cual dió lectura de la comunicación del comité directivo, que designaba como candidato al Sr. Montero Ríos.

Acto seguido se levantó este para manifestar que si la reunión no estaba conforme con su candidatura, estaba dispuesto a renunciar, y apoyar al candidato que se eligiese.

El Sr. Villasanté propuso un voto de gracias para el comité directivo por la acertada y honrosa elección que había hecho, y se congratuló de ver reunidos á todos los liberales monárquicos, cuya perenne unión esperaba y deseaba.

El Sr. Montaner, izquierdista, dió las más expresivas gracias al Sr. Villasanté por sus palabras, y abogando también por la unión de los liberales monárquicos envió un abrazo al Sr. Villasanté.

El Sr. Montero Ríos dió que la mejor contestación que podía dar, era abrazar, como lo hizo, al Sr. Villasanté.

El Sr. Bernaldo de Quirós solicitó que los propietarios allí presentes acudiesen á la junta de éstos, que en el distrito se ha de celebrar en breve, para apoyar la candidatura del señor Montero Ríos.

Además de este acuerdo, se tomaron los siguientes:

- 1.º Ponerse en comunicación con los partidos republicanos del distrito para que acudiesen á la reunión general que se convocaría en breve, ó bien con sus comités en pleno ó por medio de representantes.
- 2.º Hacer la misma gestión cerca de la Liga de Contribuyentes, Asociación General de Propietarios y Círculo Mercantil; y
- 3.º Designar para la realización de estos acuerdos una comisión compuesta de los presidentes de distritos ya citados.

Noticias generales.

Trátase de construir el nuevo cuartel de Inválidos frente á la nueva fábrica de tapices, y estará unido al templo de Atocha, en el que tendrá una tribuna especial el director de aquel benemérito cuerpo.

Toda la prensa se ocupa anoche de la nota que Su Santidad ha remitido á monseñor Rampolla por conducto del Cardenal Jacobini, condenando los actos y la política de *El Siglo Futuro*.

Este periódico es el único que no se dá anoche por aludido.

El miércoles sorprendió al vecindario de Valencia un vuelo general de campanas. Fué á consecuencia de un telegrama anunciando que el Papa ha concedido á la Virgen de los Desamparados el carácter canónico de Patrona de Valencia.

Parece que está ya suscrita más de la mitad del capital necesario para construir el ferrocarril del Grao de Valencia á Liria, Bétera y Portaceli, y áun se añade que en Mayo empezarán las obras.

El vapor *Río de Oro* ha traído á Sevilla, de aquella región africana, un antílope para el Rey y varias cabras y ove-

jas para algunos ganaderos. Una oveja cuesta allí seis reales. Calcúlese el negocio que se puede hacer trayendo ganados de aquel país.

La granja-escuela para niños pobres que se va á establecer en Cataluña, se instalará en una finca de Tayá, que cede con ese objeto una señora francesa que residió mucho tiempo en aquel país. El objeto de la institución, patrocinada también por los padres de la Obra de las providencias agrícolas de San Isidro, es recoger los niños pobres de 3 á 7 años de edad, educarlos y convertirlos en agricultores inteligentes. En Francia está dando la institución muy buenos resultados.

Ayer fueron enterrados en los cementerios Sacramentales 16 personas; en el Municipal 39 y un feto.

En una vertiente, cerca de Alcalá la Real (Jaén), se hallaban uno de estos días trabajando siete braceros, cuando empezó á llover y se refugiaron en una choza. Una descarga eléctrica produjo la muerte instantánea á dos de aquellos infelices.

Ayer se recibió el siguiente telegrama:

GRANADA 24 (12'35 tarde).—El alcalde de Guadix participa al gobierno civil que se ha desplomado por completo el cerro Cananéa-Higuera, á la una de la madrugada de hoy, quedando bajo los escombros tres personas.

A las tres de la madrugada ha podido ser extraída con vida una mujer. Faltan extraer un matrimonio anciano.

Posible es que ese desprendimiento sea debido únicamente á la acción de las aguas.

El Sr. Rodríguez Batista ha presentado una enmienda al art. 4.º del dictamen referente al proyecto de ley sobre provisión de empleos civiles á los sargentos, á fin de que los sargentos primeros y segundos de infantería de Marina, aunque hubiesen cumplido 35 años, puedan optar á los beneficios de dicha ley.

Han sido denunciados los números correspondientes al día de ayer de los periódicos *El Progreso* y *La Universidad*.

Siguen las negociaciones con Alemania para un tratado de propiedad literaria, que comprenderá probablemente las Antillas, lo cual es importante, pues en Leipzig se hacen numerosas ediciones de obras españolas con destino á la América del Sur, que también se introducen en Cuba por falta de tratado que lo impida.

Refiere *La Crónica Meridional*, de Almería, que una de estas noches llegaron en un bote dos oficiales de una corbeta rusa de guerra, á fin de informarse por el cónsul de su nación acerca de si se habían ya roto las hostilidades con Inglaterra.

Satisfecha su curiosidad, regresaron á bordo, y la corbeta salió con rumbo á Málaga, llevando los faroles apagados.

Parece que estas precauciones fueron hijas del encuentro que tuvo aquel buque en alta mar con una fragata acorazada inglesa, que al ver el pabellón de la corbeta, hizo zafarrancho de combate, y abrió los portales de sus enormes piezas.

La corbeta enfiló también sus cañones; pero, confiando en su ligereza, se dirigió á Almería á saber noticias del conflicto entre las dos naciones, cuya futura lucha ha comparado Bismarck con la de un elefante y una ballena.

Las noticias de mucha parte de la Península presentan hoy un estado de gravedad alarmante. El temporal de aguas persiste, dañando mucho las sembradas en bastantes términos municipales de la provincia de Cádiz, como son, entre otros, Arcos, Bornos, Jerez y Villamartín, donde los precios del trigo suben de un modo que hace concebir grandes temores, al par que la falta de trabajo produce lamentable estado de penuria y de miseria en los obreros del campo.

Idénticos perjuicios anuncian de las provincias de Córdoba, Jaén y Sevilla, lo mismo que de la Mancha, de donde dicen que los trabajos de extinción de

la langosta se hallan paralizados, y aunque bastantes personas creen que es mucho el canuto destruido por las intemperies y las lluvias.

Desde que el cultivo de la naranja ha empezado en Argelia, la introducción en Francia ha tomado gran incremento.

Hace cincuenta años, la cantidad de este fruto importado en dicha nación ascendía á 7.850 toneladas, de las cuales sólo por Marsella 2.300, la mayor parte procedente de España. En 1856 subieron las importaciones á 16.000 toneladas, y diez años más tarde, en 1866, á 6.000.

Pero desde que el cultivo de la naranja se hace en Argelia, el tráfico ha aumentado prodigiosamente, elevándose hasta 55.000 toneladas la importación total, y sólo por el puerto de Marsella á 13.000, de las cuales 6.500 de España, 4.800 de Argelia, 1.200 de Italia y el resto de Grecia y Turquía.

En el último año, el valor de la naranja importada representaba la enorme suma de 13.000.000 de francos.

La publicación de donde tomamos estas noticias, observa que la exportación de Argelia para Francia se ha elevado en los últimos veintiocho años desde 350 á 5.000 toneladas.

Nuestra exportación, solo por vía de Marsella, ha triplicado en los últimos cincuenta años, á pesar de los envíos que se hacen por los ferro-carriles, que representan una cantidad muy considerable.

Espectáculos.

En el elegante teatro de Lara se ha puesto en escena el juguete cómico en un acto, titulado *La pantalla*, que ha proporcionado nutridos aplausos á su autor Sr. Redondo y Mendiña.

Las actuaciones de esta pieza despertarán gran interés en el público, y así se explica que el referido autor sea llamado al palco escénico desde que se estrenó últimamente su obra en beneficio del señor Arana.

Crónica Negra.

De un suceso desagradable dá cuenta *La Provincia*, de Córdoba. Parece que al salir de clase un catedrático de la Escuela normal, se encontró con el presidente del tribunal de unas oposiciones que se estaban celebrando en aquel establecimiento, y después de acalorada discusión, sacó éste una navaja de muelle y acometió al primero. La interposición de los discípulos del acometido evitó el derramamiento de sangre en aquel establecimiento de enseñanza.

Telégrafo.

De la «Agencia Fabra» recibimos los siguientes telegramas:

LONDRES 24 (Por el cable directo).—Una notificación, comunicada por el ministro de Comercio de Inglaterra, dice que se han impuesto cuarentenas en Egipto á las procedencias del litoral del Mediterráneo de España, excepto á Gibraltar, cuya plaza debe adoptar inmediatamente medidas de precaución en sus comunicaciones con España, á fin de evitar cuarentenas.

Añade que el Gobierno turco ha mandado orden á los Dardanelos de que se permita el paso, sin poder comunicar con nadie, á las procedencias de España que se dirijan á los puertos no otomanos, pero en este caso dichos buques serán objeto de una escrupulosa vigilancia sanitaria.

LONDRES 24.—Cámara de los Comunes.—Sesión de la noche última.

El jefe de la oposición conservadora, sir Northcote, pregunta si el Gobierno puede decir cuál es el punto preciso objeto en este momento de controversia entre Inglaterra y Rusia.

El primer ministro, Gladstone, contesta que tendría muchísimo gusto en poder revelar el actual estado de cosas, pero que es preciso que se considere que estamos, siguiendo una correspondencia de una gravedad extrema. Añade que, por de pronto, no puede hacer ninguna declaración completa, y que cualquiera interpelación parcial podría dar lugar á interpretaciones erróneas.

Continuará, pues, guardando una prudente reserva.

Sir Northcote pregunta después si entiende el Gobierno que el lunes deben discutirse los créditos destinados á guerra y marina sin previa declaración ministerial.

El Sr. Gladstone contesta que la Cámara puede aplazar el debate, pero que esto sería perjudicial á los intereses públicos y contrario al sentimiento casi unánime del país.

El ministro del Interior, Harcourt, confirma la explosión del almirantazgo (véanse los dos despachos anteriores de esta Agencia), y desmiente el rumor que circuló ayer en Londres de que habían ocurrido atentados análogos en otros puntos de Inglaterra.

LONDRES 24.—La situación sigue siendo grave.

El Consejo de ministros se reunirá mañana para tomar acuerdos importantes.

El periódico *The Daily News* dice hoy que la única esperanza que queda para una solución pacífica estriba actualmente en la posibilidad de un arreglo en la cuestión de la frontera, dándose más ensanche á los límites del Afghánistán.

Añade que se han entablado negociaciones en este sentido, dejando á un lado la cuestión de Pendjeh.

PARIS 24.—Bolsa de hoy: Fondos franceses: 3 por 100, 77'30; 4 1/2 por 100, 103'35. Fondos españoles: 4 por 100 exterior, 57'00.—Obligaciones de Cuba 470'00; consolidados ingleses 95 5/16. Última hora: 4 por 100 exterior, 56 15/16; amortizable, 00'00; obligaciones de Cuba, 00'00.

LONDRES 24.—Clausura de la Bolsa de hoy:

4 por 100 exterior español, 56 3/8. LAS PALMAS (Gran Canaria) 24. (Por el cable de la compañía Nacional Española).—Ayer llegó á este puerto, procedente de Río Oro, el pallebot *Ana*.

Trae la noticia de que había llegado allí una caravana de moros con camellos cargados, procedentes del interior, que se proponían comerciar con los españoles, creyendo que estos seguían en la factoría.

Se espera que en cuanto este reanude de las operaciones, irán muchas tribus á traficar con ella.

PARIS 24.—Los periódicos confían que el serio conflicto ocurrido entre Francia y Egipto sobre la cuestión del periódico *El Bosphoro*, y la clausura de la imprenta de este, tendrá un pronto y satisfactorio arreglo.

Esperan que el Gobierno del Cairo, en vista de la enérgica actitud de Francia, que ha roto las relaciones diplomáticas, se apresurará á dar cumplida satisfacción, reconociendo que fué violado el domicilio de un ciudadano francés.

LONDRES 24.—La situación continúa presentándose cada vez con mayor gravedad, menguando las esperanzas de que se ponga pronta término á la querrela anglo-rusa.

Inglaterra ha propuesto una rectificación de la frontera ruso-afghana, pasando esta al Norte de Pendjeh.

Rusia ha contestado que considera inaceptable esta proposición.

PARIS 24.—En vista de la contestación dilatoria de Nubar Bajá, ministro del jefe del Egipto, relativa al incidente del periódico *El Bosphoro* el Gobierno francés ha dado al cónsul de Francia en el Cairo orden de que rompa toda clase de relaciones con los ministros del jefe. Ha declarado que se negaba hasta nueva decisión á sancionar los últimos arreglos financieros hechos en favor de Egipto, y que se reservaba la entera libertad de su acción.

PARIS 24.—Han sido presos en Londres dos presuntos dinamiteros de nacionalidad alemana, que habían llegado á aquella capital recientemente.

Entre su equipaje se halló un aparato, que ellos calificaron de nueva lámpara eléctrica, el cual ha sido sometido á un reconocimiento facultativo.

El artificio que estalló dentro de uno de los salones del almirantazgo, haciendo gravemente al segundo secretario, fué arrojado desde la calle á través de la ventana que se hallaba abierta.

Todavía no han sido descubiertos los autores del atentado.

EL CAIRO 24.—Segun las últimas noticias de Khartum, todos los cristianos prisioneros del Mahdi han sido trasladados á la isla de Abbah.

En Khartum se estaba haciendo un tráfico muy activo de esclavos.

El Madhi había mandado nuevos refuerzos á los sitiadores de Sennar y Kassala.

LONDRES 25.—Cámara de los Comunes.—Sesión de la noche última.

El Sr. Richard Lebouchere pregunta al Gobierno si, en el caso de que tuviesen éxito las negociaciones con Rusia, recurriría á los buenos oficios de un Gobierno amigo.

El primer ministro Gladstone contesta que en la correspondencia diplomática reciente y actual, el Gobierno no ha soltado expresión alguna que pueda menoscabar las ideas emitidas en las interpelaciones parlamentarias.

Añade que es preciso tener en cuenta que toda declaración hecha en la Cámara equivale á una declaración hecha á Rusia y que no es de desear, en interés del país, que se hagan declaraciones á Rusia por medio de respuestas en el Parlamento.

Las noticias sobre el conflicto anglo-ruso continúan siendo muy pesimistas á juzgar por el lenguaje de la prensa de Londres de esta mañana.

Temperatura.

La de hoy en Madrid, á la sombra, segun las observaciones de los ópticos señores Aramburo hermanos, Pitañipe, 12, es la siguiente:

A las ocho de la mañana, 10º centígrados sobre 0.
A las doce de idem, 18º.
A las cuatro de la tarde, 16.
A las seis de idem, 13º.
La máxima fué 20º.
La mínima, 8º.
El barómetro marca 700 milímetros. Variable.

BOLSA DE MADRID.

4 por 100 interior..... 59'15
Idem exterior..... 59'20
Amortizables..... 76'30
Cubas..... 86'10
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100..... 91'90
Banco de España..... 330'00

CAMBIOS.

Lóndres, 90 días fecha..... 46'40
París, 8 días vista..... 4'86

BOLSA DE BARCELONA.

Interior..... 58'80
Exterior..... 58'22

BOLSA DE LA NOCHE.

Contado..... 58'90
Fin de mes..... 58'90
Próximo..... 00'00

Cambios sobre provincias.

PLAZAS	Daño.	Benef.	PLAZAS	Daño.	Benef.
Albacete	1/2	»	Pamplona	3/8	»
Alcoy	1/8	»	Pontevedra	1/4	»
Alicante	1/8	»	Reus	1/4	»
Almería	1/4	»	Salamanca	1/4	»
Avila	1/2	»	S. Sebast.	1/8	»
Badajoz	1/4	»	Santand.	1/8	»
Barcelona	1/8	»	St. Cruz	1/4	»
Béjar	1/2	»	de Tenfe	1/4	»
Bilbao	1/8	»	Santiago	1/4	»
Burgos	1/4	»	Segovia	1/2	»
Cáceres	3/8	»	Sevilla	1/8	»
Cádiz	1/8	»	Soria	3/4	»
Cartag.	par	»	Tarrag.	1/8	»
Castellón	1/2	»	Teruel	1/4	»
Ciudad-R	1/2	»	Toledo	3/8	»
Córdoba	1/4	»	Tudela	1/2	»
Coruña	3/8	»	Valencia	1/8	»
Cuenca	1/4	»	Valladol.	1/4	»
Ferrol	3/8	»	Vigo	1/8	»
Gerona	1/4	»	Vitoria	1/8	»
Gijón	1/4	»	Zamora	3/8	»
Granada	1/4	»	Zaragoza	1/8	»
Guadal.	1/2	»			
Haro	1/4	»			
Huelva	1/4	»			
Huesca	1/4	»	Habana	»
Jaén	1/4	»	Puerto-Rico	»
J. de la F.	par	»			
León	3/8	»	Burdos, á 8		»
Lérida	1/4	»	días vista		»
Linares	1/8	»	Marsella, á id.		»
Logroño	1/4	»	Lisboa, á id.		»
Lorca	1/2	»	Hamburgo, á		»
Lugo	1/4	»	idem		»
Málaga	1/8	»	Génova	»
Múrcia	1/4	»			
Orense	1/4	»			
Oviedo	1/4	»			
Palencia	1/8	»	Lóndres, 90		»
P. de M.	1/4	»	días fecha	47'40	»
			París, 8 días	4'86	»

